



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC-IRP-14-**

135

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** del Cantón PORTOVIEJO el **10/Marzo/2014**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSPEDERNAL S.A.**.

Que la Unidad Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-IRP-2014-82 de 19/Marzo/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSPEDERNAL S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

20 MAR 2014

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7593564
Nro. Trámite 4.2014.71
JCM/

RAZÓN.- Dejo constancia que he procedido a tomar nota y
marginar en la matriz de la Compañía **TRANSPORTE DE CARGA**
LIVIANA TRANSPEDERNALES S.A., mediante Resolución número **SC-**
IRP-14-135, dictada por el Abogado Jacinto Cabrera Cedeño,
Intendente de Compañías de Portoviejo, de fecha veinte de
marzo de dos mil catorce. Se dejó copia de la Resolución
anotada en los Archivos de la Notaría, la presente anotación
se la hace de conformidad con lo prescrito en la norma
pertinente en la Ley de Compañías Vigente, de lo que **doy fe.-**
Portoviejo, Lunes veinticuatro de marzo de dos mil catorce.-



Edith Moreira Hidrovo
Ab Edith Moreira Hidrovo
15 NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES

Calle Plaza Acosta y 27 de Noviembre (Esq).

Número de Repertorio:

2014— 748

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Abril de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL en las fojas 152 a 154 con el número 24 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CABRERA CEDEÑO JACINTO en calidad de REPRESENTADA], [COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSPEDERNAL S.A. en calidad de COMPAÑIA]).



Abg. Geovanny Zambrano Alcivar
Registrador de la Propiedad